



**ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 053 DE 2007**

LUGAR Y FECHA: Bogota D.C., 20 DE DICIEMBRE DE 2007

**ORDENADOR
DEL GASTO:**

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Apoyo Logístico

UNIDAD ASESORA:

ABG. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Encargada de las Funciones de la Dirección de
Contratación

ABG. FANNY PÉREZ PABÓN
Coordinadora Grupo de Garantías

CT. SANDRA PATRICIA CASTELLANOS
Grupo Mercadeo

ABO. FANNY PÉREZ PABÓN
Coordinadora Grupo de Garantías

REI. CARMEN AURORA PULIDO MÉNDEZ
Comercio Exterior

ABG. GLADYS MELO LEZCANO
Delegada Control Interno

COMITÉ JURÍDICO

ABO. WALTER H. ROZO C.
ABO. PANIS E. PUCHE

**COMITÉ ECONÓMICO
FINANCIERO**

ECO. RUTH STELLA CALDERÓN NIETO
AP. ROSA C. OJEDA P.
T.A. IVONNE MARITZA GÓMEZ C.

COMITÉ TÉCNICO

TEG. MARTHA E. GARCÍA R.
TEC. JAIRO A. PORTOCARRERO

**GRUPO
PRECONTRACTUAL**

ABO. MARIA XIMENA PÉREZ FONSECA
Encargada del Proceso

FIRMAS ASISTENTES:

1. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP
2. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. "ETB S.A."

3. GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A.

ASUNTO: Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la licitación pública No. 053 de 2007, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRIMERA FASE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DEDICADOS, A TODO COSTO, QUE INTERCONECTEN LA SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA SEDE 2, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y 12 DIRECCIONES REGIONALES A NIVEL NACIONAL." con un presupuesto oficial de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000.00) incluido IVA.

En Bogotá, D. C. a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2007 a las 14:00 horas se reunieron las personas antes citadas en el Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

La abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ, Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la audiencia
2. Información General
3. Respuesta a las observaciones hechas a los informes de evaluación
4. Intervención de los oferentes
5. Receso
6. Respuesta a los oferentes
7. Apertura sobre No. 2 Propuesta Económica de las ofertas habilitadas
8. Consolidado Evaluación Económica
9. Decisión

1. Instalación de la Audiencia por parte del Señor Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad.

Da inicio a la audiencia pública para la adjudicación o de declaratoria de desierta de la licitación pública No. 053 de 2007, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, y el pliego de condiciones.

El Señor Representante Legal o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrá derecho a la palabra por una sola vez, por un tiempo disponible de 5 minutos por oferente.

De conformidad con la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se dio por instalada la audiencia para la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación pública No. 053 de 2007.

NORMAS LEGALES

Constitución Política, ley 80 de 1993 que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación o Contratación Directa, salvo en los casos taxativamente previstos en el mencionado artículo; decreto 2170 de 2002, decreto 2434 de 2006 y demás normas vigentes concordantes que establecen el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios o concursos públicos.

2. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 El Encargado de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística profirió los siguientes actos:

Adendo No 1 del 23 de noviembre de 2007.

- Se prorroga el plazo del cierre de la licitación pública No. 053 de 2007 hasta el día 3 de diciembre de 2007.
- Se establece visita técnica voluntaria, la cual se llevará acabo el día lunes 26 de noviembre de 2007 a las 10:00.
- Se modifican los numerales 1.20 Plazo para la verificación de informes de evaluación, y 1.25 plazo para la adjudicación, del anexo 1 "Datos del proceso".

Adendo No. 2 del 27 de noviembre de 2007

- Se amplía el cierre de la licitación pública hasta el día 5 de diciembre de 2007.

Respuesta No. 1 y adendo No. 3 del 29 de noviembre de 2007.

- Se modifican aspectos de las especificaciones técnicas requeridas inicialmente en el pliego.
- Se modifica el numeral 1.19 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 23.

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP
- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. "ETB S.A."
- GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A.

3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES HECHAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Mediante oficio No. 5053 del 11 de diciembre de 2007, se informó a los señores participantes de la licitación pública referida, que los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera estaban a su disposición entre el 11 al 17 de diciembre de 2007.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA TELEFONICA TELECOM S.A MEDIANTE DOCUMENTO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2007

"INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA:

Descripción	ETB S.A.		TELEFONICA TELECOM		GLOBAL CROSSING	
	Cumple	No. De	Cumple	No. De	Cumple	No. De
	SI/NO	Folio	SI/NO	Folio	SI/NO	Folio
EQUIPOS DE ENRUTAMIENTO						
El oferente deberá garantizar para el acceso privado a la red (Regionales y Sede Principal), la implementación de equipos de enrutamiento, para lo cual deberá anexar los catálogos que permitan verificar las siguientes características técnicas de dichos equipos:	SI	171, 245	SI	54, 374-375, 400-419	SI	057-130-151
Los equipos ofertados deben tener la cantidad suficiente de puertos para las conexiones a nivel LAN y WAN, asegurando la conectividad con la red local y la red del operador con los niveles de servicio solicitados.	SI	171, 234, 245	SI	54, 374-375, 400-419	SI	057-130-152
Para clasificar tráfico, debe soportar mecanismos de clasificación basado en direcciones IP (nivel 3) e información de nivel 4 (puertos, banderas). Además debe soportar mecanismos de clasificación automática de aplicaciones llegando hasta nivel aplicativo.	SI	245	SI	54, 374-375, 400-419	SI	057-130-154
-Los enrutadores ofertados deben permitir la administración de forma local y remota.	SI	245	SI	55, 374-375, 400-419	SI	058-130-151
Los equipos ofertados deben soportar como mínimo los protocolos de enrutamiento RIP versión 1 y versión 2 y OSPF. Para multicast deben poder manejar el protocolo PIM e IGMP.	SI	271	SI	55, 374-375, 400-419	SI	058-130-151

OFERTA DE GLOBAL CROSSING

La solución técnica ha sido diseñada empleando equipos de enrutamiento marca Huawei, de la gama 281x. De acuerdo con la revisión técnica detallada, estos equipos NO soportan mecanismos de clasificación automática de aplicaciones llegando hasta el nivel de aplicativo, por lo cual no cumple con los requerimientos mínimos del pliego de condiciones. Estos equipos hacen clasificación basados en puertos TCP, y NO por aplicaciones, como es el requerimiento.

La propuesta de Colombia Telecomunicaciones S.A ESP, se basa e equipos de enrutamiento Cisco de la gama ISR 2800, los cuales soportan la Clasificación Automática de Aplicaciones, llegando hasta el nivel de aplicativo, mediante la funcionalidad NBAR (Network Based Application Recognition). NBAR es un motor de Clasificación del software Cisco IOS que utiliza la inspección

profunda de paquetes a fin de reconocer una amplia gama de aplicaciones, así como, los protocolos basados en la web y otros de difícil aplicación. Cuando se utiliza en el contexto de seguridad, NBAR puede detectar gusanos en función de las firmas de carga útil. Cuando NBAR detecta y clasifica una aplicación, la red puede invocar calidad del servicio para la aplicación concreta de que se trate. Cisco Security Device Manager (SDM) cuenta con un asistente fácil de utilizar para habilitar NBAR y además, brinda una vista gráfica del tráfico de aplicaciones.

Adicionalmente se tiene la posibilidad de actualizar la información de protocolos, sin apagar el router, esto se hace a nivel de software.

Esta funcionalidad es fundamental para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares considerando la criticidad de las aplicaciones que deben ser clasificadas y priorizadas tales como SAP.”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico una vez realizada una nueva verificación al ítem equipos de enrutamiento de las firmas Global Crossing y ETB, encontró que estas se ajustan con lo requerido en el pliego de condiciones en el anexo 2 – EQUIPOS DE ENRUTAMIENTO, que a la letra dice:

“Para clasificar tráfico, debe soportar mecanismos de clasificación basado en direcciones IP (nivel 3) e información de nivel 4 (puertos, banderas). Además debe soportar mecanismos de clasificación automática de aplicaciones llegando hasta nivel aplicativo”.

Aunado a esto, la firma Global Crossing a folio 57 manifiesta que “Aceptamos y cumplimos” con todo lo solicitado respecto a los equipos mencionados, detallando dicha aceptación a folios No. 153 y 159. De la misma forma la empresa ETB manifiesta a folio No. 171 de su oferta que SI cumple, detallando esta aceptación a folios No. 246 y 247.

Es por lo antes expuesto, que este comité se ratifica en el concepto inicialmente emitido.

4. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES

Se concede la palabra a los oferentes participantes en el orden de llegada, quienes manifestaron lo siguiente:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP- Carlos Julio Ramírez – Actúa con poder.

OBSERVACIÓN: *“Con respecto a los equipos router para la red, indica que la tecnología Cisco permite mejor calidad de servicios y aplicaciones de negocios para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que la tecnología Huawei”.*

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. “ETB S.A.”
Adolfo Alfaro.

OBSERVACIÓN: *“Acepta las condiciones”.*

GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A. Marcela Amaya.

OBSERVACIÓN: *“Acepta las condiciones”.*

5. RECESO:

El señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad, indica que dará un receso a la audiencia con el fin de que el comité técnico se pronuncie al respecto de lo observado por el participante.

6. RESPUESTA A LOS OFERENTES

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO A LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

Este comité ha tomado atenta nota de la observación presentada por la firma Colombia Telecomunicaciones S.A sobre las diferencias entre la tecnología Cisco y Huawei. No obstante, este comité se ratifica en su evaluación, toda vez que, las firmas ETB y Global Crossing, se ajustan a las disposiciones del pliego de condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas excluyentes indicadas por la entidad.

7. APERTURA SOBRE “2” OFERTA HABILITADA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

En presencia de la Unidad Asesora se da apertura al sobre “2” propuesta económica de los oferentes participantes en el presente proceso contractual; y, se procede a efectuar la evaluación económica de acuerdo a lo establecido en el numeral **2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.**

Hace parte integral de esta acta para el futuro contrato la evaluación económica suscrita por los integrantes del comité económico evaluador.

8. DECISIÓN.

El Señor Mayor Encargado de las Funciones de la dirección de Apoyo Logístico de la Entidad, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, resuelve:

Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No. 053 de 2007 para CONTRATAR LA PRIMERA FASE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DEDICADOS, A TODO COSTO, QUE INTERCONECTEN LA SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA SEDE 2, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y 12 DIRECCIONES REGIONALES A NIVEL NACIONAL, por un valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$405.000.000oo) M/cte, incluido IVA a la firma EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP; de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos, y oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución es de doce meses contados a partir de la aprobación de la garantía

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

1. Un anticipo de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.), previa aprobación de la garantía y presentación del cronograma de inversión del mismo, el cual deberá tener el visto bueno del supervisor del contrato.

2. CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) antes de 31 de diciembre de 2007 por concepto de avance de instalación en un 20% en la ciudad de Bogotá.

3. Y LOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000) restantes, discriminados en DOCE (12) mensualidades previa certificación de la supervisión del contrato.

Para el segundo y tercer pago se debe anexar acta parcial de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor del contrato, factura correspondiente, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, **se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.**

ABG. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

ELABORÓ:
María Ximena Pérez Fonseca
Abogada Grupo Precontractual